

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCC / MCDH / PAA / MVB / jsa.



0-683
DECRETO EXENTO N° 599 /

CAUQUENES,

0,1 FEB 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 114 de fecha 13 de Enero de 2016 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-12-L116 para la adquisición de **“INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA PROGRAMA DE ESTERILIZACION DDR”**.
- 2.- Memo N° 47 de DIDECO, de fecha 08 de Enero de 2016.-
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de Enero de 2016.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA PROGRAMA DE ESTERILIZACION DDR”**, necesarios para normal funcionamiento programa DDR.-
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-12-L116**, para la adquisición de **“INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA PROGRAMA DE ESTERILIZACION DDR”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: EDUPLAYS LTDA.**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas y los **PROVEEDORES: AWAD ARTICULOS MEDICOS, NIPRO MEDICAL CORPORATION, MEGAMARKET, MEGAMED CHILE LTDA., RE-MED, COMERCIAL KENDAL CHILE LTDA., DROGUERIA HOFMANN, B. BRAUN MEDICAL SPA**, por no contar con todos los productos.-
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA., COMERCIAL ALIAGRO LTDA.**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA**

dideco

DEL MAIPO LTDA., ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: EDUPLAYS LTDA.**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas y los **PROVEEDORES: AWAD ARTICULOS MEDICOS, NIPRO MEDICAL CORPORATION, MEGAMARKET, MEGAMED CHILE LTDA., RE-MED, COMERCIAL KENDAL CHILE LTDA., DROGUERIA HOFMANN, B. BRAUN MEDICAL SPA**, por no contar con todos los productos.-

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA., COMERCIAL ALIAGRO LTDA.**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-12-L116 "INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA PROGRAMA DE ESTERILIZACION DDR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-12-L116 "INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA PROGRAMA DE ESTERILIZACION DDR"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA., RUT: 76.016.596-4**; por un monto total de **\$ 897.105.-** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 03 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-006 (4-33) "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J.

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante